Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ampliación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "Adquisición de Pasajes".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Núm. 20/2018 Con la firma SERVI TRAVEL S.A.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, piso 9-Bloque A, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial N° 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominado en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma **Servi Travel S.A.**, domiciliada en General Brasil 1050 e/ Rca. De Colombia y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por **Gustavo Díaz Cardozo**, con Cédula de Identidad N° **759.682**, Representante Legal de la firma mencionada, quien en adelante se denominará el PROVEEDOR; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para la "Adquisición de Pasajes".

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo del Contrato Principal N° 20/2018, del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 3/2018 "Adquisición de Pasajes", de conformidad al artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La modificación de plazo contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad N° 1252/2018, de fecha 20 de Noviembre de 2018, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC N° 48/2018.

SEGUNDA (II Plazo Ampliado)

Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

TERCERA (III Vigencia)

La presente Adenda tendrá una vigencia desde el 1° de Enero de 2019.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato.

Servi Travel S.A. VIAJES Y TURISMO

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.-

Gustavo Díaz Cardozo

Servi Travel S.A.

Casilda Delgado de Schneider

Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos